

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 18 DE JUNIO DE 2021 (BOCM 152 DE 28 DE JUNIO DE 2021).

CATEGORÍA	TRABAJADOR SOCIAL
TURNO	PROMOCIÓN INTERNA

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN EL PROCESO SELECTIVO

Por Acuerdo de este Tribunal, publicado el día 10 de diciembre de 2024, se hicieron públicas las relaciones provisionales de méritos conteniendo las calificaciones de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de **18 de junio de 2021** de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, estableciéndose el plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones. Una vez examinadas las reclamaciones presentadas, y conforme se establece en la Base 10.3 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, este Tribunal en su sesión de fecha 14 de febrero de 2025, ha acordado:

Publicar como Anexos a este Acuerdo, las relaciones definitivas de méritos por orden alfabético y de puntuación, que contienen las calificaciones obtenidas en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría **Trabajador Social**.

Publicar como Anexo a este Acuerdo, la relación que contiene la calificación final de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de **Trabajador Social** puntuación que se corresponde a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web [madrid.org](https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad), conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere para mejor defensa de sus intereses, a través del Registro Electrónico, siguiendo el enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

DANIEL GIL
MARTORELL -

Firmado digitalmente por
DANIEL GIL MARTORELL -

Fecha: 2025.02.17
18:39:06 +01'00'

Vº Bº
El PRESIDENTE

Madrid, a 17 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GABEIRAS MARIA DEL CAMINO

LA SECRETARIA

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*